

Presidente manifestó que había recibido (como lo sabían de ante mano) de la Diputación Foral una circular de fecha veinte y dos de Diciembre último, sobre el arreglo parroquial, comprendiendo en ella los distritos municipales de Rentería y Lero, los Ayuntamientos de dichos pueblos se pondrán de acuerdo para el repartimiento destinadas al pago de atenciones del culto y de la Parroquia y Ayuda, al efecto tendrá la iniciativa y convocando las reuniones que fueran necesarias el alcalde de Rentería por lo tanto esta reunión no tiene otro objeto sino nombrar una comisión de dos señores divididos para que esta comisión pueda ampliamente entenderse con la de la de Rentería que para el efecto se le facilitaría todos los datos que necesario, y que se iba hacer una votación, que verificada así quedó por unanimidad para D^r. Miguel Garbizu y D^r. Martín Goñaga a quienes se les hizo saber en el acto el resultado quedando así enterado.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los que saben de que certificado yo el secretario

Andrés Arrechea Félix Zapiain

Leygorburu Garbi

El Secretario
Juan Ascension Arrué

Ayuntamiento del dia
21 de Enero de 1871

En la sala consistorial de esta Universidad de Lero á veinte y dos de Enero de mil ochocientos setenta y uno, se juntaron bajo la presidencia del Señor D^r. Andrés Arrechea, Alcalde de la misma, los Señores D^r. Juan José Sarasola, José María Arruti, D^r. Marcial Zapiain y D^r. Rafael Leygorburu, Regidores, ejerciendo Zapiain funciones de síndico procurador de quienes se compone mayoría de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trató y acordó lo siguiente.

Se leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobado

Se leyó el oficio de la Exma. Diputación Foral de fecha doce en el cual man-

fiesta que á pesar de haber expirado con exceso el plazo fijado para el pago de la contribución y significa en él que se halla obligado se dé su cumplimiento á aquella obligación con toda brevedad, enterada esta Corporación acuerdo que sin mas demora se haga la cobranza y pago en la tesorería general, acordandole del ~~re~~ recibo á la Diputación foral como lo indica

Dada también conocimiento de otra comunicación de la misma Diputación foral, en ella manifiesta que no tiene noticia á pesar de haber expirado con mucho exceso el plazo señalado para la cobranza del impuesto del culto y clero por lo correspondiente al segundo semestre de mil ochocientos setenta, y que no tiene noticia de que haya efectuado la entrega al Cabildo eclesiástico de las dotaciones conignadas en el presupuesto, por consiguiente previen que en el término de cuatro días se haga el pago y presentarle su recibo de haber verificado así y acuerda que si en su pago al cabildo se manda el recibo á la Diputación para su satisfacción

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesión firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche Alvaro Zapiaín Legorburu

El Secretario

Juan Imanón Arribe

Ayuntamiento del dia
29 de Enero de 1871

En la sala consistorial de esta Universidad de León á veinte y nueve de Enero de mil ochocientos setenta y uno, se juntaron bajo la presidencia del Señor D^r Andrus Arreche, alcalde de la misma los Señores D^r José Manuel Olavola, D^r Juan José Sarasola, D^r José María Arruti, D^r Marcial Zapiaín y D^r Rafael Legorburu, regidores, ejerciendo Zapiaín funciones de síndico procurador de quienes se compone mayoría de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el secretario se trató y acordó lo siguiente

Se leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobado

Se acordó